Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 14 ENE. 1998

VISTO la nota presentada por la señorita Viviana Graciela

MANSILLA VARGAS;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración para poder trasladarse a la ciudad de Córdoba, donde esta cursando la carrera de Ciencias Económicas.

Que la joven no cuenta con los medios económicos para hacer frente al costo de los pasajes a la ciudad mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-EXTENDER orden de pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/CBA en carácter de subsidio, a nombre de la señorita Viviana Gabriela MANSILLA VARGAS, DNI N° 25.075.857, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 016 /98.-

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"